RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Infracción de Patentes
RADICACIÓN	110013103019 2020 00347 00

En atención a lo solicitado por el abogado actor (archivo 81 Cdo. 1), se concede por una única vez, el término de 10 días más para que presente el dictamen pericial. (artículo 227 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE.

(2)

JÚΕΖ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>12/08/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 134</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria